



*Intendencia Municipal  
Rosario*

**DECRETO N° 3085**

Rosario, "Cuna de la Bandera", 29 de diciembre de 2006.

**VISTO**

Que mediante Ordenanza N° 8.092, sancionada por el Concejo Municipal el 7 de diciembre de 2006, promulgada por el Departamento Ejecutivo en fecha 15 de diciembre de 2006, se crea la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, cuyo objeto es la administración y explotación del predio correspondiente al Hipódromo de Rosario y de todas las actividades que se desarrollen en el mismo.

**Y CONSIDERANDO**

Que habiendo sido necesario designar a un funcionario que se hiciera cargo en forma provisoria de la administración del Hipódromo Independencia, se designó por Decreto 2690/06 al Dr. Marcelo Ferreyra como Administrador provisional del predio hasta tanto el Cuerpo deliberativo aprobara el proyecto de creación de la sociedad, que oportunamente remitiera el Departamento Ejecutivo y, hasta tanto éste último designara los integrantes del Directorio;

Que conforme lo dispone el Artículo 10° de la Ordenanza N° 8.092 la administración y dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres miembros; cargos de carácter ad-honorem si los designados fueran funcionarios municipales.

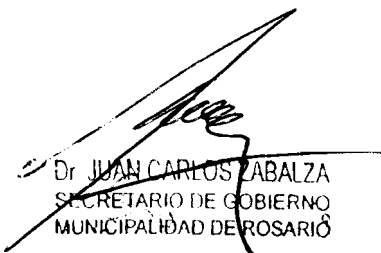
Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1° DÉJASE** sin efecto el Decreto N° 2690/06 en lo que respecta a la designación del Administrador Provisional y otorgamiento de facultades.

**ARTICULO 2° DESÍGNASE**, a partir del 2 de enero de 2007, como miembros integrantes del Directorio de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, a los siguientes funcionarios municipales: Presidente: Sr. Marcelo Pablo Ferreyra, D.N.I. N° 7.841.080, Legajo 770010, abogado, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y Vocales: Sr. Fernando Daniel Asegurado, D.N.I. N° 18.147.641, Subsecretario de Gobierno y, Sra. María Verónica Irizar, D.N.I. N° 24.329.651, Subsecretaria de Hacienda.

**ARTICULO 3°** Insértese, comuníquese, y dése a la Dirección General de Gobierno.

  
Dr. JUAN CARLOS CABALZA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



  
Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ  
Intendente  
Municipalidad de Rosario